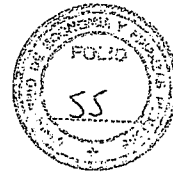




Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

278



PRESUPUESTO 2011
EMPRESA: FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A.

ANEXO I

PLAN DE ACCIÓN
OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual: Mediante el Artículo 3º de la Resolución Conjunta Nº 40 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE dependiente del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y Nº 179 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA de fecha 9 de marzo de 2001, se instruyó a la Intervención de la empresa FERROCARRIL GENERAL BELGRANO SOCIEDAD ANÓNIMA a mantener la personería jurídica y ampliar su objeto social de manera que permita la concreción de los objetivos propuestos a través de la ejecución del Plan de Inversiones de Emergencia.

Rentabilidad y resultados: La empresa FERROCARRIL GENERAL BELGRANO SOCIEDAD ANÓNIMA no tiene rentabilidad sobre el propio capital por cuanto su activo es operado por la Empresa Concesionaria FERROCARRIL BELGRANO CARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA, razón por la cual no obtiene resultado neto y operativo. No obstante, está previsto que aquellos sectores que la Concesionaria no incorpore a la explotación serán reintegrados al Concedente quien dispondrá sobre ellos a través de la Administradora de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

Producción: Se ha creado una Unidad de Gestión dentro de la estructura organizativa de la empresa FERROCARRIL GENERAL BELGRANO SOCIEDAD ANÓNIMA a los fines de puesta en funcionamiento de los talleres ferroviarios de la ciudad de Taffí Viejo, en la Provincia de TUCUMÁN, contemplando la implementación de progresivas líneas de producción en los mismos, según ha sido dispuesto por Resolución Conjunta Nº 337 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y Nº 131 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 26 de setiembre de 2003, estando actualmente en trámite el traspaso del mismo a la Operadora Ferroviaria S.E. A partir del Ejercicio 2005, esta Empresa absorbió a la totalidad del personal de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA al rescindírsele la concesión mediante el Decreto Nº 798 de fecha 23 de junio de 2004. De igual modo, pero a partir del mes de junio de 2007 y con carácter de empleadora, la Empresa recibió a la totalidad del personal de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA SOCIEDAD ANÓNIMA y TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR SOCIEDAD ANÓNIMA al rescindírseles las respectivas concesiones por los Decretos Nros. 591 y 592, ambos de fecha 22 de mayo de 2007. Por Decreto Nº 1943 de fecha 28 de diciembre de 2004, le son asignadas a la Empresa la atención de todos los aspectos vinculados al archivo de documentación correspondiente a la ex FERROCARRILES ARGENTINOS y a la ex FERROCARRILES METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA. Por último, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 446 de fecha 18 de abril de 2006, a partir del Ejercicio 2009, la Empresa viene recibiendo en su presupuesto partidas de fondos para la atención salarial del personal perteneciente a la concesionaria BELGRANO CARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA, procediendo a transferirlos a la misma, previa autorización del Señor Secretario de Transporte, aspecto que se contempla también en el presente presupuesto, según pautas de la Superioridad.

Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado: Explotación comercial de espacios aéreos que se encuentren en nuestra órbita. Con la firma del Acta Acuerdo de fecha 28 de junio de 2001, que instrumentó la transferencia de los agentes de la ex - FERROCARRILES METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA y la incorporación de modernas tecnologías, se rehabilitó la función del CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN FERROVIARIA para que éste pudiera llevar a cabo con éxito sus objetivos básicos: Formar y perfeccionar técnicos ferroviarios para su desempeño en las áreas de Transporte-Material Rodante (Diesel y Eléctrico)- Telecomunicaciones-Señalamiento-Subestaciones-Catenaria- Vía y Obras e Informática; Cooperar e Intercambiar conocimiento entre empresas ferroviarias latino-americanas; -y crear un espacio de consulta permanente para empresas u organismos ferroviarios que así lo requieran.

Inversión: A partir de la sanción de la Ley Nº 26352, la Administradora de Infraestructuras Ferroviarias S.E., tiene a su cargo las obras de inversión en los ramales de la ex Línea General Belgrano.

Endeudamiento: Juicios. Se continuará la atención de causas judiciales, habiéndose reestructurado el área legal para mejorar la efectividad y reducir los costos operativos.

Recursos humanos: La planta actual permite atender las necesidades de la Empresa, habiendo quedado reducida su estructura a los objetivos establecidos por los órganos superiores. Asimismo, se está atendiendo la administración y pago de haberes del personal que pertenecía a FERROCARRILES METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, habiéndose incorporado CIENTO VEINTIOCHO (128) agentes de esa Empresa al inicio del Ejercicio 2004, con iguales fines y efectos. De formalizarse el Plan de Emergencia de Infraestructura ferroviaria y el traspaso de los sectores que deje de operar la Concesionaria, se evaluará la necesidad de incorporar personal para el desempeño de tareas operativas y administrativas.

Otras: Se seguirá avanzando en la gestión de la Deuda Consolidada con el objetivo de encausar la resolución del pasivo empresario, en el marco de las normativas vigentes, tanto de orden administrativo como judicial.

Forma: E.P.I.1

PROY-304
10498